

RESOLUCIÓN No. 0415-

29 ABR 2019

Por la cual se concede un permiso remunerado y se realiza un encargo de funciones**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 1570 del 16 de agosto de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 señala que *"El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. (...)";*

Que, mediante comunicación del 29 de marzo de 2019, el funcionario José Ricardo Medina Giraldo, titular del cargo Jefe de Oficina Asesora Jurídica Grado 03, solicita permiso remunerado por los días 30 de abril, 2 y 3 de mayo de 2019 para atender asuntos de índole personal;

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, "por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", establece que *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo con empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, siempre y cuando cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)";*

Que dado el otorgamiento de un permiso remunerado al funcionario José Ricardo Medina Giraldo, se hace necesario efectuar un encargo de las funciones del empleo;

Que el funcionario Jesús Elías Andrade Reslen, titular del cargo de Profesional Universitario Grado 01, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia para ejercer en encargo las funciones del empleo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica Grado 03; conforme a la certificación expedida por la Coordinación del Grupo de Talento Humano.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder permiso remunerado al funcionario José Ricardo Medina Giraldo, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución, durante los días 30 de abril, 2 y 3 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2º. Encargar al funcionario Jesús Elías Andrade Reslen, titular del cargo de Profesional Universitario Grado 01, de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica Grado 03, empleo de libre nombramiento y remoción, mientras la titular permanece en situación de permiso remunerado.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 ABR 2019

EL PRESIDENTE,


MANUEL ESTEBAN JARAMILLO ACEVEDO

Proyectó: Miriam Cardona Giraldo – Profesional del Grupo de Talento Humano
Revisó: David Joseph Roza Parra – Asesor de Secretaría General



